

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México, a 24 noviembre de 2021
Oficio número SEDUO-CI-1415/2021

**CIUDADANA (O)
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00163/SEDUO/IP/2021**, a través del cual se requiere:

"Solicitamos información referente al contrato número OP-16-LE-077 adjudicado a mi representada, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación del Centro de Control y Confianza, Estado de México (obra nueva) Lerma, cabecera municipal", para lo cual solicitamos lo siguiente:

- 1. Copia certificada del contrato mencionado.*
- 2. Copia certificada de la fianza número 2143622.*
- 3. Copia certificada del finiquito de obra derivado del contrato.*

De igual manera se solicita, la siguiente información:

- a) Indicar monto total autorizado para pago a la persona moral denominada Grupo Arquitect RS de Morelos, SA de CV, por concepto de estimaciones.*
- b) Indicar fecha de autorización de las estimaciones por parte de la residencia y/o supervisión.*
- c) Indicar monto del contrato, monto total pagado y en su caso monto por pagar al contratista.*
- d) Informar suscripción de convenios adicionales o modificatorios y en su caso mencionar cuáles se realizaron al contrato.*

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

Contrato número OP-16-LE-077 adjudicado a Grupo Arquitect RS de Morelos, SA de cv" (sic)

Y así mismo, al documento que anexó a su solicitud denominado "Archivo1635804038617.pdf".

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio número **22400103A000000/2372/2021**, el Director General de Proyectos, Concursos y Contratos señaló lo siguiente:

*"Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que, derivado de una **búsqueda exhaustiva y razonable** en los archivos de esta Unidad Administrativa, se ha generado información con lo solicitado, la cual se informa a continuación:*

Derivado del número de concurso que proporciona el solicitante OP-16-LE-077, se informa que el número de contrato de la obra es el OP-16-0088, denominada "REMODELACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA) LERMA, CABECERA

1 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPAL", luego entonces, en los archivos de esta unidad administrativa, obra la siguiente información:

1. Contrato de la obra OP-16-0088 y
2. Fianza número 2143622

Respecto al finiquito le informo que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable no se ha generado información con lo solicitado.

Respecto a las preguntas A, B, C y D le informo lo siguiente:

- A.** *Indicar monto total autorizado para pago a la persona moral denominada Grupo Arquitect RS de Morelos, S.A. de C.V. por concepto de la presentación de las estimaciones.*

R. *El monto total ejercido para pago es de \$11,286,313.92 M.N.*

- B.** *Indicar fecha de autorización de las estimaciones por parte de la residencia y/o supervisión.*

R. *No se ha generado información con lo solicitado. (corresponde al área de construcción)*

- C.** *Indicar monto del contrato, monto total pagado y en su caso monto por pagar a la contratista.*

R. *Monto contratado \$ 11,759,866.84 M.N*

*Respecto al monto total pagado y en su caso monto por pagar hago de su conocimiento que la **Secretaría de Finanzas**, es la encargada de **programar** y **efectuar** los pagos autorizados por las dependencias del Gobierno del Estado de México; de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en sus artículos 25, fracciones IV y VII y 28, fracción II; que son del tenor siguiente:*

"Artículo 25.- *Corresponde a la Dirección General de Tesorería:*

I...

IV. *Programar los **pagos autorizados por las dependencias**, entidades públicas y unidades ejecutoras del gasto, con cargo al presupuesto de egresos y de acuerdo a la disponibilidad financiera, que conforme a la ley y demás disposiciones aplicables, deba efectuar el Ejecutivo del Estado.*

V...

VII. *Revisar los reportes diarios de entradas y salidas de fondos así como la **documentación comprobatoria respectiva, elaborados por la Caja General de Gobierno** y que sean remitidos para su registro contable y presupuestal a la Contaduría General Gubernamental.*

VIII..."

"Artículo 28.- *Corresponde a la Caja General de Gobierno:*

I...

II. ***Efectuar los pagos autorizados** en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la programación remitida por la Dirección General de Tesorería y a la disponibilidad de los recursos.*

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

III..."

Aunado a lo anterior, le informo que derivado del análisis del contrato que se anexa, consistente en el CONTRATO OP-16-0088 de la obra denominada "REMODELACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA) LERMA, CABECERA MUNICIPAL", se advierte la forma de pago en la **CLÁUSULA CUARTA, párrafo sexto**, estableciéndose **que todo pago se efectuará en la Dirección General de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Finanzas, ubicada en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente no. 300, en Palacio de Gobierno, primer piso, puerta no. 238, en Toluca, Estado de México** tal y como se observa a continuación:

"CUARTA. FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE **30 (TREINTA) DÍAS**, QUE ABARCARÁN LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME AL PROGRAMA QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL "**LA CONTRATISTA**" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE. "**LA DEPENDENCIA**", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES, PROCEDERÁ A SU REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "**LA DEPENDENCIA**", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, CONVIENEN "**LAS PARTES**" QUE LAS ESTIMACIONES SE CUBRIRÁN A "LA CONTRATISTA" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HUBIEREN ACEPTADO Y FIRMADO POR "**LAS PARTES**".

QUEDA ENTENDIDO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 242 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; Y DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 249 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES; SI EL "**LA CONTRATISTA**" NO PRESENTA LAS ESTIMACIONES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ASENTARLO EN LA BITÁCORA, LA ESTIMACIÓN NO PRESENTADA EN TIEMPO SE ACEPTARÁ HASTA LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "**LA DEPENDENCIA**".

3 de 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS YA QUE "**LA DEPENDENCIA**" TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

QUEDA IGUALMENTE CONVENIDO QUE TODO PAGO SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PONIENTE NO. 300, EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PUERTA NO. 238, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; SIN PODER EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

D. *Informar suscripción de convenios adicionales o modificatorios y en su caso mencionar cuáles se realizaron al contrato.*

R. *No se suscribieron convenios adicionales o modificatorios.*

Respecto a la solicitud de la documental inicial, en el entendido que el solicitante requiere copia certificada del contrato y fianza, se precisa que se proporcionará copia certificada de los mismos, previo pago de derechos, lo anterior, de conformidad con los artículos 17, 165 segundo párrafo y 174 fracción III segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 73 fracción I, incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, es necesario que el particular realice el pago de derechos en la ventanilla de las Instituciones Bancarias correspondientes, mediante la obtención del FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, que se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>; dar clic en el rubro "Pago de Derechos"; seleccionar la opción "Desarrollo Urbano y Obra" y se visualizará el formulario de pago estatal, en el que se deberá ingresar la información solicitada en el apartado de "Datos del Contribuyente", después en el apartado denominado "Servicios" dar clic en el menú desplegable "TIPO" y seleccionar la opción "COPIAS E INFORMACIÓN", posteriormente, en el rubro "CONCEPTO", elegir "Por la expedición de copia certificada 1ra hoja", en el campo de "Cantidad", ingresar el número 2 y dar clic en "Agregar", nuevamente en el rubro "CONCEPTO", elegir "Por la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente", en el campo de "Cantidad", ingresar el número 19 y dar clic en "Agregar", aparecerá el importe a pagar, por lo que deberá dar clic en "Siguiete"; finalmente, se desplegará la ventana del "Paso 2 Seleccionar Forma de Pago", en el rubro de "Pago en ventanilla", dar clic en "Importante: Imprima su formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza." e imprimir el FORMATO UNIVERSAL DE PAGO y realizar el pago correspondiente.

En este sentido, se solicita al interesado que realice la cita correspondiente especificando el número de solicitud de información pública que nos ocupa, a fin de que sea atendido con la mejor diligencia. Toda vez que la información requerida se encontrará disponible en las oficinas de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, ubicadas en calle Constituyentes número 600, esquina José Vicente Villada, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, segundo piso, C.P. 50080, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, cuyo número telefónico 722 2154343, una vez que acredite el pago por la expedición de copias certificadas de dichos documentos y

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

acredite su personalidad, se estará en posibilidad de proporcionar la información solicitada, previa constancia que se documente por su entrega.

Así por oficio número **22400104L/1641 BIS/2021**, el Director General de Construcción de Obra Pública refirió:

*"Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que, con los datos proporcionados por el solicitante respecto del número de concurso OP-16-LE-077, derivado de una **búsqueda exhaustiva y razonable** en los archivos de esta Unidad Administrativa, el número de contrato de la obra es el OP-16-0088, DENOMINADA "REMODELACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA) LERMA, CABECERA MUNICIPAL", así y de conformidad con las atribuciones de esta Dirección General a mi cargo, se informa lo siguiente:*

Respecto al numeral 3 se localizó el finiquito de la obra de referencia.

*No obstante a lo anterior, y en razón de que en la solicitud de referencia el solicitante requiere copia certificada del finiquito, se precisa que **se proporcionará copia certificada del mismo** el cual consta de dos hojas, previo pago de derechos, lo anterior, de conformidad con los artículos 17, 165 segundo párrafo y 174 fracción III segundõ párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 73 fracción I, incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

*Por lo anterior, es necesario que el particular realice el pago de derechos en la ventanilla de las Instituciones Bancarias correspondientes, mediante la obtención del FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, que se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: **<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>**; dar clic en el rubro "**Pago de Derechos**"; seleccionar la opción "**Desarrollo Urbano y Obra**" y se visualizará el formulario de pago estatal, en el que se deberá ingresar la información solicitada en el apartado de "**Datos del Contribuyente**", después en el apartado denominado "**Servicios**" dar clic en el menú desplegable "**TIPO**" y seleccionar la opción "**COPIAS E INFORMACIÓN**", posteriormente, en el rubro "**CONCEPTO**", elegir "**Por la expedición de copia certificada 1ra hoja**", en el campo de "**Cantidad**", ingresar el número **1** y dar clic en "**Agregar**", nuevamente en el rubro "**CONCEPTO**", elegir "**Por la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente**", en el campo de "**Cantidad**", ingresar el número **1** y dar clic en "**Agregar**", aparecerá el importe a pagar, por lo que deberá dar clic en "**Siguiente**"; finalmente, se desplegará la ventana del "**Paso 2 Seleccionar Forma de Pago**", en el rubro de "**Pago en ventanilla**", dar clic en "**Importante: Imprima su formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza.**" e imprimir el FORMATO UNIVERSAL DE PAGO y realizar el pago correspondiente.*

*Cabe señalar que, la información requerida se encontrará disponible en las oficinas de la Dirección General de Construcción de Obra, ubicadas en calle Constituyentes número 600, esquina José Vicente Villada, colonia la Merced, Toluca. Estado de México, **primer piso**, C.P. 50080, Toluca. Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, cuyo número telefónico de contacto para agendar previa cita es 722 2144343, extensión 123.*

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Asimismo, se solicita al interesado especificar el número de solicitud de información pública, a fin de ser atendido con la mayor diligencia.

Ahora bien, respecto **al inciso b)** donde se solicita se indique la fecha de autorización de las estimaciones por parte de la residencia y/o supervisión, al respecto se proporciona la información requerida:

Estimación	Fecha de autorización de estimación
Estimación 1	15/12/2016
Estimación 2 p.u.	16/12/2016
Estimación 3	19/04/2017
Estimación 4 v.a.	19/04/2017
Estimación 5 ajuste	12/06/2017
Estimación 6 ajuste	12/07/2017
Estimación 7 p.u.	18/08/2017
Estimación 8 ajuste	07/12/2017
Estimación 9 p.u.	15/12/2017
Estimación 10	09/01/2018
Estimación 11 v.a.	09/01/2018

Por lo vertido en líneas anteriores, se detalla lo referente a su solicitud.

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí misma o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/vr